



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°205-2025-MDMCH/A

Miguel Checa, 05 de mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA

VISTO; el Informe N°229-2025/MDMCH-OAL de fecha 05/05/2025, presentado por el Abog. Luis Enrique Gálvez Rogel, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual alcanza opinión legal respecto a transferencias de partidas en el presupuesto público para el año fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos locales, por el cumplimiento de metas del tramo I y tramo II del año 2024, así como la asignación del bono adicional por cumplimiento del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI); informe N° 0163-2025- MDMCH-UGPYP de fecha 05/05/2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, con referencia a proveído de Gerencia Municipal s/n de fecha 05/05/2025 en el que autoriza emitir el acto resolutorio para atender lo solicitado, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe N°0163-2025-MDMCH-UGPYP, de fecha 05 de mayo del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que en su facultad solicita se apruebe mediante acto resolutorio la **NOTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**, y se remita dentro de los 5 días de emitida a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N°29332, Ley que crea el plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el mismo que es denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N°30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, mediante Decreto Supremo N°095-2023-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) y dicta otras disposiciones;

Que, el literal a) del numeral 14.2 del artículo 14 de los citados Procedimientos dispone que durante el año 2025 se transfieren los recursos correspondientes a los resultados finales del Tramo II del año 2024, considerando los recursos que sean autorizados para los fines del PI mediante norma y se encuentren disponibles luego de la determinación de los montos a transferir en función a los resultados complementarios del Tramo I y II del año 2024, a los que hace referencia el literal d) del numeral 14.1 del artículo 14 de los Procedimientos;

1.1 Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 516 000 000, 000 (Quinientos dieciséis millones y 00/100 soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados, exclusivamente, para el financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al Tramo I y Tramo II del año 2024; siendo que la transferencia se

...//// va a folio N° 02

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo - SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

... /// VIENE DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°205-2025-MDMCH-A, DE FECHA 05.05.2025

aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, y se incorporan en los gobiernos locales, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, el cual se publica hasta el 30 de abril de 2025.

1.2 Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 del presente artículo y los montos de transferencia por pliego, se detallan en el Anexo I "Montos a transferir a favor de diversos gobiernos locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal por el cumplimiento de metas del tramo II del año 2024 y resultados complementarios del tramo I del año 2024, las cuales se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, en ANEXO I - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LOS PLIEGOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES a la Municipalidad Distrital de Miguel Checa la suma de S/ 236,262.00 (Doscientos treinta y seis mil doscientos sesenta y dos con 00/100 soles).

Los recursos deberán incorporarse al Presupuesto Institucional teniendo en cuenta la siguiente secuencia:

INGRESOS:

En Nuevos Soles

PLIEGO 301578 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA

Los recursos deberán incorporarse al Presupuesto Institucional teniendo en cuenta la siguiente secuencia:

INGRESOS:

En soles

PLIEGO 301578 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados

Rubro 18 Canon Petrolero y Sobre canon, Regalías Mineras 236,262.00

EGRESOS:

En soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO: 301578 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados

Rubro 18 Canon Petrolero y Sobre canon, Regalías Mineras

Categoría Presupuestaria: 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO

RURAL

ACTIVIDAD: 5006300 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE

FUNCION: 18 SANEAMIENTO

DIVISION FUNCIONAL: 040 SANEAMIENTO

GRUPO FUNCIONAL: 0089 SANAMIENTO RURAL

META: 0290576 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE

... /// va a folio N° 03



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

... //// VIENE DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°205-2025-MDMCH-A, DE FECHA 05.05.2025

CATEGORÍA DEL GASTO: GASTO CORRIENTE
GENÉRICA DEL GASTO: 23 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE: S/. 113,262.00

Categoría Presupuestaria: 0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
ACTIVIDAD: 5006160 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
FUNCION: 17 AMBIENTE
DIVISION FUNCIONAL: 055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNCIONAL: 0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
META: 0236235 VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

CATEGORÍA DEL GASTO: GASTO CORRIENTE
GENÉRICA DEL GASTO: 23 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE: S/. 81,000.00

Categoría Presupuestaria: 0030: REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
ACTIVIDAD: 5004156: PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR – SERENAZGO
FUNCION: 05: ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
DIVISION FUNCIONAL: 014: ORDEN INTERNO
GRUPO FUNCIONAL: 0031: SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL
META: 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR – SERENAZGO

CATEGORÍA DEL GASTO: GASTO CORRIENTE
GENÉRICA DEL GASTO: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE: S/. 24, 000.00

Categoría Presupuestaria: 9001: ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD: 5000003: GESTION ADMINISTRATIVA
FUNCION: 03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL: 006: GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL: 0008: ASESORAMIENTO Y APOYO
META: 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS

CATEGORÍA DEL GASTO: GASTO CORRIENTE
GENÉRICA DEL GASTO: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE: S/. 24, 000.00

TOTAL, EGRESOS: S/. 236,262.00

Que, mediante Informe N°229 2025/MDMCH-GAL, el jefe de la Oficina de Asesoría Legal concluyó que es PROCEDENTE se apruebe mediante acto resolutivo la nota de modificación presupuestaria, de conformidad con el Informe emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

...//// va a folio N° 04



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

... //// VIENE DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°205-2025-MDMCH-A, DE FECHA 05.05.2025

Que, con Provéido S/N de Gerencia Municipal, de fecha 05/05/2025 se autoriza a la Oficina de Secretaria General emitir el acto resolutorio para atender lo solicitado.

Que, de conformidad a lo normado y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 contando con el visto bueno de la Oficina de planeamiento y Presupuesto, Asesoría Legal y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Nota de Modificación Presupuestaria para el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 por la suma de S/ 236,262.00 a favor de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, conforme al Informe N°0163-2025-MDMCH-OGPYP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe de Asesoría Legal y visto bueno de Gerencia Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución al área de Planeamiento y Presupuesto, así mismo ENCARGUESELE notifique a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que los Informes que constituyen los antecedentes y sus anexos son parte de la presente resolución, los cuales son de entera responsabilidad de los funcionarios y/o servidores que suscribieron los mismos, la cual sustenta su aprobación

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a Secretaría General las coordinaciones necesarias con el jefe de la Unidad de informática para su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
PEDRO M. ZAPATA SOCOLA
ALCALDE

